

**Serie Documentos**

**Registro de Producción Integrada de  
Andalucía (RPIA), como herramienta  
en el desarrollo del Control  
Biológico en Almería**



**José Antonio Aliaga Mateos  
M<sup>a</sup>. Paz Rodríguez Rodríguez  
Javier Torres Juárez**

[josea.aliaga@juntadeandalucia.es](mailto:josea.aliaga@juntadeandalucia.es)

[mariap.rodriguez.rodriguez@juntadeandalucia.es](mailto:mariap.rodriguez.rodriguez@juntadeandalucia.es)

[javier.torres.juarez@juntadeandalucia.es](mailto:javier.torres.juarez@juntadeandalucia.es)

[www.poscosecha.com/es/publicaciones/](http://www.poscosecha.com/es/publicaciones/)

Grupo THM

# Registro de Producción Integrada de Andalucía (RPIA), como herramienta en el desarrollo del Control Biológico en Almería

## Registro de Producción Integrada de Andalucía (RPIA) – Operadores Obtentores

### **Indice**

Introducción	3
Registro de Producción Integrada de Andalucía: Inscripción, modificación y bajas de operadores obtentores de producción integrada	4
Obligaciones de los operadores obtentores de producción integrada	7
Entidades de certificación	8
Control de la producción integrada	9
Normativa reguladora	9
Enlaces de interés	9

## Introducción

El sector hortofrutícola de Almería comercializa cerca de 2.800.000 toneladas, con una facturación de más de 2.000 millones de euros, una superficie de 26.200 hectáreas de invernadero y 6.100 hectáreas al aire libre. Esto da una idea de la importancia de esta gran zona de producción a nivel español y europeo.

En los últimos siete años se ha producido una verdadera “revolución verde”, miles de hectáreas de cultivos hortícolas se han convertido desde la agricultura convencional a la agricultura de la producción integrada con control biológico. Sirvan de ejemplo estos datos relevantes; la superficie de control biológico en Almería era de 300 hectáreas en 2003, 10.448 hectáreas en 2007 y 20.081 hectáreas en 2012.

Paralelamente a este impresionante cambio, la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería ha desarrollado dos grandes líneas, que han posibilitado junto con la apuesta del sector el haber conseguido el éxito en la implantación del control biológico. La primera de las grandes líneas ha sido las ayudas a los agricultores mediante las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), que desde 2006 a 2012 han supuesto un total de 50 millones de euros a 8.500 agricultores. Por otra parte el Registro de Producción Integrada de Andalucía y las ayudas a estas organizaciones, también han sido fundamentales para articular los sistemas de asesoramiento técnico y los medios necesarios para implantar estos sistemas de cultivo.

## **Registro de Producción Integrada de Andalucía: Inscripción, modificación y bajas de operadores obtentores de producción integrada**

El Registro de Producción Integrada de Andalucía (RPIA), se crea adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, donde se inscribirán los datos de identificación así como actividades realizadas por las personas y entidades operadoras de control o producción integrada. Tiene carácter administrativo, es público funcionado de acuerdo con los principios de coordinación y comunicación con la Administración General del Estado, donde existe un registro general de producción integrada.

El RPIA se estructura en dos secciones:

- **Control Integrado:** Se inscribirán las entidades operadoras de control integrado y Agrupaciones para Tratamiento Integrados en Agricultura (ATRIAs).

- **Producción Integrada:** Se inscribirán las personas o entidades operadoras de producción integrada, es decir toda persona física o jurídica titular de una empresa que obtenga, manipule, elabore, envase, etiquete, almacene o comercialice productos agrarios; y Agrupaciones de Producción Integrada (APIs).

Los operadores que se dediquen a la obtención de productos agrícolas, podrán figurar como operadores a título individual o Agrupaciones de Producción Integrada (APIs). Las APIs deberán agrupar como mínimo a cinco productores y una superficie de al menos el 25% de la máxima establecida en el reglamento específico del producto correspondiente. Si la superficie de cultivo está situada en zona desfavorecida, según se establece en el Reglamento (CE) 1257/1999, la superficie será de al menos el 15%. Las parcelas de cultivo estarán identificadas mediante recintos SIGPAC de Andalucía (Sistema de Información Geográfica de identificación de Parcelas Agrícolas).

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, son las competentes para inscribir, modificar y dar de baja a los operadores en el RPIA. Dicho registro se gestiona mediante las aplicaciones informáticas PRIN (administración) y PRIN-MOVIL (operadores). Hay que señalar que únicamente tienen la consideración de inscritos en el RPIA aquellos operadores que figuren en el PRIN, y solo se tendrán en cuenta para las distintas actuaciones a realizar en el marco de la producción integrada (subvenciones, controles, etc...); los datos referentes a productores, parcelas, servicios técnicos, volumen de comercialización, etc... que se encuentren en dicho registro.

Según el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal (PASAVE), como objetivos para el año 2012 y continuando con la línea de trabajo del año anterior, se seguirá adaptando el PRIN a la estructura de las APIs y cultivos que vayan incorporándose al sistema de producción integrada, y a los cambios normativos previstos, así como todas las sugerencias y aportaciones recibidas para un mejor funcionamiento de dicho registro, tanto como herramienta administrativa para la inscripción, modificación y baja de operadores; como de consulta para un mejor control y seguimiento del sistema de producción integrada.



[Productos de alta calidad obtenidos con aplicación de Producción Integrada](#)

La inscripción en el RPIA, es requisito previo obligatorio para el ejercicio de la actividad como operador obtentor de producción integrada en Andalucía, se solicita en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, donde se ubiquen las explotaciones; si éstas se encuentran en distintas provincias, será en aquella que concentre la mayor superficie. Cada operador tiene asignada una ficha registral en la que se incluirá toda su información vigente, respondiendo al siguiente código identificativo, que deberá aparecer en todos los documentos relacionados con la actividad de producción integrada.

01/	04-	XXXX X	(a) Comunidad Autónoma (01 Andalucía); (b) provincia (04 Almería);
(a)	(b)	(c)	(c) número de orden de la inscripción del operador

Cada operador que desee inscribirse en el registro de producción integrada, deberá descargar la aplicación informática PRIN-MOVIL (disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca), y completar la información que aparece en la aplicación.

Los operadores que obtengan productos agrarios deberán presentar las solicitudes de inscripción en el RPIA, como mínimo, con un mes de antelación al inicio de la campaña de producción, junto con un informe favorable de auditoría previa realizada por una entidad de certificación autorizada, y la documentación preceptiva. Una vez inscritos en el RPIA deberán comunicar mediante solicitud de modificación generada por el PRIN MOVIL, cualquier cambio relativo a su estructura o relacionado con su funcionamiento.

Dada la peculiaridad de los cultivos hortícolas protegidos en Andalucía y particularmente en Almería, se hace necesario establecer un periodo para presentación de solicitudes de inscripción y modificación del RPIA (Instrucción de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera), que se adapten a los ciclos productivos de la campaña agrícola que tiene lugar en esta zona productiva intensiva. Por tanto existen dos periodos de presentación de solicitudes para incluir nuevos productores y/o parcelas; del *1 de noviembre al 31 de diciembre* para el ciclo de primavera y del *1 al 31 de mayo* para el ciclo de otoño, siempre un mes antes de la implantación del cultivo. Fuera de estos periodos sólo se podrán presentar solicitudes de modificación que contemplen la baja de agricultores y/o parcelas, sin perjuicio de que los operadores deberán comunicar al registro en el momento que se produzcan, cualquier cambio que afecte a la personalidad jurídica, representante legal, composición del servicio técnico o entidad de certificación.

En el caso de producirse baja de algún operador obtentor, se deberá comunicar mediante escrito dirigido a la correspondiente Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, para tramitar la misma en el RPIA.



Aplicación Informática Prin Móvil

## **Obligaciones de los operadores obtentores de producción integrada**

- Disponer de un servicio técnico competente con una composición proporcional a las personas o entidades operadoras inscritas a las que presta asistencia, en función de los límites establecidos en los reglamentos específicos del producto, así como de la dispersión de las explotaciones o instalaciones que les pertenezcan. Los componentes del servicio técnico deberán realizar con carácter previo a la prestación del servicio, un curso de formación en producción integrada. El servicio técnico está obligado a controlar el proceso de producción del operador, siendo responsable del cumplimiento de las normas y del reglamento específico de producción integrada; así como de la adopción de medidas correctoras, de dirigir la formación del personal que desarrolle las tareas de producción integrada y de la cumplimentación del cuaderno de explotación de los operadores.

- Verificar que el servicio técnico, en el ejercicio de sus funciones no mantiene otros intereses que puedan resultar incompatibles con el servicio que debe prestar.

- Mantener un cuaderno de explotación donde se anotarán todas las operaciones y prácticas de cultivo.



### **CUADERNO DE EXPLOTACIÓN DE PRODUCCIÓN INTEGRADA**

*(Decreto 245/2003 de 2 de septiembre)*

**01/04-00019-11-0046**

**CULTIVO: HORTÍCOLAS**

**Cabecera cuaderno explotación**

- Facilitar semanalmente a la Delegación Provincial a través del servicio técnico la información fitosanitaria de los cultivos, de acuerdo con la estrategia de control integrado contemplada en el reglamento específico de producción integrada, al objeto de mantener actualizados los datos de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF), mediante el módulo de exportación de la

aplicación informática para la gestión del cuaderno de explotación (Programa TRIANA).

- Comunicar anualmente a la entidad de certificación u órgano competente que corresponda su programa de producción, así como los volúmenes de productos que se prevén obtener y comercializar durante la campaña.

### **Entidades de certificación**

Las entidades de certificación efectuarán el control de las operaciones en los distintos procesos de producción, elaboración, transformación y comercialización en su caso. Se aplicarán los planes de control, protocolos para la supervisión y reglamentos de producción integrada, teniendo en cuenta el proceso en que participe la persona o entidad operadora, el producto de que se trate y el distintivo de identificación de garantía que vaya a utilizar.

En el caso de “operadores obtentores” las entidades de certificación serán las encargadas de controlar, verificar y certificar el correcto cumplimiento del reglamento específico de producción integrada que sea de aplicación por parte de los operadores inscritos en el RPIA. La entidad de certificación informará a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente; de los incumplimientos detectados y de las medidas correctoras adoptadas por las personas o entidades operadoras afectadas, así como de las reclamaciones que efectúen estas.

Para desarrollar los controles previstos y las certificaciones correspondientes, las entidades de certificación deberán estar acreditadas en el cumplimiento de las normas EN 45.004 y EN 45.011; disponer de la autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca, y estar inscritas en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros de Andalucía.





Servicio Técnico Competente

### **Control de la producción integrada**

Además del control ejercido por las entidades autorizadas para certificar la producción integrada, la Consejería de Agricultura y Pesca establece un plan de control y seguimiento dirigido a esta norma de calidad. Es de aplicación a los operadores inscritos en el RPIA para la fase de obtención o producción de productos agrícolas, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

## Normativa reguladora

\* Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.

<http://juntadeandalucia.es/boja/boletines/2003/174/d/updf/d3.pdf>

\* Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados

<http://juntadeandalucia.es/boja/boletines/2004/247/d/updf/d1.pdf>

\* Orden de 24 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.

<http://juntadeandalucia.es/boja/boletines/2005/212/d/updf/d5.pdf>

\* Decreto 7/2008, de 15 de enero, de modificación del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.

<http://juntadeandalucia.es/boja/boletines/2008/13/d/updf/d1.pdf>

## Enlaces de interés

\* Web de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.  
(<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/>)

\* Web de acceso a la producción integrada de Andalucía  
(<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/sanidad-vegetal/produccion-integrada/index.html>)

\* Web del portal de promoción de la producción integrada de Andalucía.  
(<http://www.produccionintegrada-andalucia.es/>)

\* Web de acceso a la aplicación informática PRIN MOVIL.  
(<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/sanidad-vegetal/produccion-integrada/registro-de-produccion-integrada-de-andalucia-aplicacion-informatica-para-la-inscripcion-prin-movil.html>)

\* Web de acceso a las entidades de certificación de producción integrada.  
(<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/organizaciones-y-entidades/entidades/entidades-de-certificacion-de-la-produccion-integrada.html>)

**Registro de Producción Integrada de  
Andalucía, como herramienta en el desarrollo  
del Control Biológico en Almería**

**José Antonio Aliaga Mateos  
M<sup>a</sup>. Paz Rodríguez Rodríguez  
Javier Torres Juárez**

[josea.aliaga@juntadeandalucia.es](mailto:josea.aliaga@juntadeandalucia.es)

[mariap.rodriguez.rodriguez@juntadeandalucia.es](mailto:mariap.rodriguez.rodriguez@juntadeandalucia.es)

[javier.torres.juarez@juntadeandalucia.es](mailto:javier.torres.juarez@juntadeandalucia.es)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y  
PESCA DE ALMERÍA

Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y  
Calidad –

Departamento de Sanidad Vegetal - Unidad de  
Producción Integrada

Almería, España



Dr. Manuel Candela 26, 11ª • 46021 Valencia • Apdo. de Correos 13175 • 46080 Valencia • España (Spain)  
Tel.: +34-649 485 677 • [info@poscosecha.com](mailto:info@poscosecha.com) • [www.poscosecha.com](http://www.poscosecha.com) • [www.postharvest.biz](http://www.postharvest.biz)